

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Autorización de modificación al programa de manejo forestal
(SEMARNAT-03-013)

Partes o secciones clasificadas:

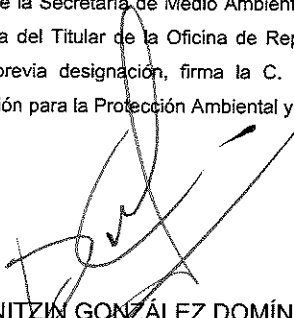
1-6

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



"ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2023

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0024/08/23

Oficio N°: 138.01.01/3235/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tapic, Nayarit, a 10 de agosto de 2023

SALVADOR AHUMADA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES
C.I. SAN JERÓNIMO JOMULCO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Agosto de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 02 de Mayo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/2280/16 de fecha 21 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Salvador Ahumada Sánchez	C.I. San Jerónimo Jomulco	3321	Jala	Nayarit

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 09 de Agosto de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: C.I. San Jerónimo Jomulco

AV. ALLENDE #110, ORIENTE, 2° PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0024/08/23

Oficio N°: 138.01.01/3235/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 10 de agosto de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	563041	2348855
2	563836	2348481
3	565040	2347251
4	565011	2347004
5	565528	2346803
6	568834	2344856
7	568853	2342258
8	565344	2342164
9	565367	2341722
10	565159	2341741
11	565130	2341490
12	564973	2341173
13	564328	2341402
14	564264	2341520
15	563709	2341483
16	563780	2341640
17	563524	2341969
18	563491	2341980
19	563361	2341959
20	563321	2341926
21	563217	2341888
22	563137	2341798
23	563008	2341780
24	562937	2341807
25	562872	2341807
26	562853	2341872
27	562749	2341839
28	562661	2341847
29	562547	2341806
30	562499	2341773
31	562374	2341787
32	562174	2341907
33	562163	2341964
34	562133	2342058
35	562050	2342254

AV. ALLENDE #110, ORIENTE, 2º PISO.
Tel: (311) 2154901; www.gob.mx/sema/nat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0024/08/23

Oficio N°: 138.01.01/3235/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 10 de agosto de 2023

36	562044	2342302
37	561917	2342350
38	561898	2342447
39	561827	2342422
40	561760	2342438
41	561709	2342564
42	561593	2342587
43	561504	2342660
44	561446	2342846
45	561301	2343313
46	561734	2344374
47	562154	2345616
48	563201	2346635

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: C.I. San Jerónimo Jomulco

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	07/07/16	06/07/17	Pinus sp.	173.8	2057.83	Metros cúbicos v.l.a.
1	07/07/16	06/07/17	Quercus sp.	173.8	1418.96	Metros cúbicos v.l.a.
2	07/07/17	06/07/18	Pinus sp.	172.04	1517.86	Metros cúbicos v.l.a.
2	07/07/17	06/07/18	Quercus sp.	172.04	1155.28	Metros cúbicos v.l.a.
3	07/07/18	06/07/19	Pinus sp.	71.6	672.12	Metros cúbicos v.l.a.
3	07/07/18	06/07/19	Quercus sp.	71.6	453.41	Metros cúbicos v.l.a.
4	07/07/19	06/07/20	Pinus sp.	91.52	589.41	Metros cúbicos v.l.a.
4	07/07/19	06/07/20	Quercus sp.	91.52	821.88	Metros cúbicos v.l.a.
5	10/08/23	09/08/24	Pinus sp.	168.17	1319.26	Metros cúbicos v.l.a.
5	10/08/23	09/08/24	Quercus sp.	168.17	1966.9	Metros cúbicos v.l.a.
6	10/08/24	09/08/25	Pinus sp.	183.17	1515.88	Metros cúbicos v.l.a.
6	10/08/24	09/08/25	Quercus sp.	183.17	1446.4	Metros cúbicos v.l.a.
7	10/08/25	09/08/26	Pinus sp.	200.56	1570.37	Metros cúbicos v.l.a.
7	10/08/25	09/08/26	Quercus sp.	200.56	1799.87	Metros cúbicos v.l.a.
8	10/08/26	09/08/27	Pinus sp.	202.18	1947.84	Metros cúbicos v.l.a.
8	10/08/26	09/08/27	Quercus sp.	202.18	1705.89	Metros cúbicos v.l.a.

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2º PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0024/08/23

Oficio N°: 138.01.01/3235/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tapic, Nayarit, a 10 de agosto de 2023

9	10/08/27	09/08/28	Pinus sp.	135.09	1054.11	Metros cúbicos v.l.a.
9	10/08/27	09/08/28	Quercus sp.	135.09	1159.99	Metros cúbicos v.l.a.
10	10/08/28	09/08/29	Pinus sp.	271.12	2387.89	Metros cúbicos v.l.a.
10	10/08/28	09/08/29	Quercus sp.	271.12	1897.11	Metros cúbicos v.l.a.
11	10/08/29	09/08/30	Pinus sp.	222.6	2510.64	Metros cúbicos v.l.a.
11	10/08/29	09/08/30	Quercus sp.	222.6	907.24	Metros cúbicos v.l.a.
12	10/08/30	09/08/31	Pinus sp.	260.38	2926.79	Metros cúbicos v.l.a.
12	10/08/30	09/08/31	Quercus sp.	260.38	726.92	Metros cúbicos v.l.a.
13	10/08/31	09/08/32	Pinus sp.	103.41	705.88	Metros cúbicos v.l.a.
13	10/08/31	09/08/32	Quercus sp.	103.41	785.63	Metros cúbicos v.l.a.
14	10/08/32	09/08/33	Pinus sp.	100.6	927.79	Metros cúbicos v.l.a.
14	10/08/32	09/08/33	Quercus sp.	100.6	645.66	Metros cúbicos v.l.a.
15	10/08/33	09/08/34	Pinus sp.	98.89	972.64	Metros cúbicos v.l.a.
15	10/08/33	09/08/34	Quercus sp.	98.89	1076.59	Metros cúbicos v.l.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
C.J. San Jerónimo Jomulco	2455.13	40444.04

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley



AV. ALLENDE #110, ORIENTE, 2º PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat

4 de 6



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0024/08/23

Oficio N°: 138.01.01/3235/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 10 de agosto de 2023

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C.I. San Jerónimo Jomulco	P-18-007-JER-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PZ-521

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. SALVADOR AGUILAR ZUÑIGA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. NAY T-UI Vol. 2 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.** Deberá dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los términos y condicionantes de la autorización inicial.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32,33,34,35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NAYARIT, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Ordenamiento Ecológico.-Avenida Progreso No. 3, Col. Del Carmen C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
C.c.p. C.- Lic. Karina Guadalupe López Serrano.- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Calle Herrera y Oaxaca Col. Centro C.P. 63000, Tepic, Nayarit.

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2º PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0024/08/23

Oficio N°: 138.01.01/3235/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 10 de agosto de 2023

C.c.p. C.- Ing. Pedro Ornelas Ibañez.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Nayarit.- Km 2 Carretera Camichín de Jauja (Vivero Camichín).- Tepic, Nayarit.- Presente
C.c.p. C.- Ing. Roberto Barreto Alonso.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial C.P. 63173.- Tepic, Nayarit.- Presente
Expediente
Minutario

XXGD/MAZV/PMR

